

NORMAS ESPECÍFICAS PARA ESTUDIANTES DEL DOBLE GRADO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS QUE QUIEREN REALIZAR UNA ESTANCIA EN ESPAÑA O EN EL EXTRANJERO

PRIMERA. Periodos de estancia

Programa Erasmus Estudios: el estudiante solo podrá realizar una estancia de curso completo y a partir de cuarto curso, siempre que haya superado 120 créditos en el momento de hacer la solicitud. La adjudicación de plazas se hará teniendo en cuenta los criterios de valoración de centro establecidos para la convocatoria correspondiente.

Programa Internacional: el estudiante solo podrá realizar una estancia de curso completo y a partir de cuarto curso, siempre que haya superado 120 créditos en el momento de hacer la solicitud. La adjudicación de plazas se gestiona por el Servicio Central de Relaciones Internacionales de la UV.

Programa SICUE: el estudiante solo podrá realizar una estancia de curso completo y a partir de tercer curso, siempre que haya superado 60 créditos en el momento de hacer la solicitud. La adjudicación de plazas se gestiona por el Servicio Central de Relaciones Internacionales de la UV.

SEGUNDA. Limitación de plazas

En el caso del programa Erasmus Estudios el número de plazas asignadas será de un máximo de **12¹** por curso académico. Las plazas se podrán reasignar, en la medida de lo posible, en caso de renuncia.

TERCERA. Prioridad de asignación de plazas

Tendrán prioridad para la asignación de plazas de movilidad de cualquier programa (Erasmus Estudios, Internacional o SICUE) los estudiantes que no hayan disfrutado de ninguna movilidad anterior.

CUARTA. Número de crèdits

El número de créditos a convalidar por la UV en cualquiera de los programas de movilidad (Erasmus Estudios, Internacional o SICUE) estará entre un mínimo de 42 y un máximo de 76.

Aprobado por la Comisión de Seguimiento del Doble Grado en Física y Matemáticas de 5 de octubre de 2023.

¹ Modificado por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Doble Grado en Física y Matemáticas de 12 de enero de 2026.